


JSB	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "Ni a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).
-----	------------------------	--

28 MAR 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

44137201

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y TURÍSTICO  
PRIMER ENCUENTRO CERVECERO DE PEQUEÑOS  
PRODUCTORES EN BARILOCHE**

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación."

Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

**FUNDAMENTOS**

El Primer Encuentro Cervecerero de Pequeños Productores en Bariloche, surge de la necesidad de un espacio de encuentro de la cultura cervecera de la ciudad, que es cada vez más grande.

Se trata de realizar un evento que permita que los pequeños productores se encuentren y que la gente pueda conocerlos más y saber de qué se trata la elaboración de la cerveza.

El encuentro congregará en esta oportunidad, a siete productores de Bariloche, con el fin de contar sus experiencias en la producción de la tan valorada cerveza artesanal de la Patagonia.

El encargado de llevar a cabo la charla principal será Luciano Stalldecker, dueño de Hací Cerveza, quien desde hace años realiza cursos de elaboración de cerveza artesanal en Bariloche y la zona, y además provee de insumos y equipamiento a toda la región.

La Posada Los Juncos se prepara para vivir un evento cultural, en un entorno natural único, en sus instalaciones del kilómetro 20 de Avenida Bustillo.

Habrá espacio para conocer en profundidad la historia de la cerveza, el auge de su producción en la Patagonia, las virtudes del producto y el proceso de elaboración.

Se encontrará presente el creador del "Pasaporte Cervecerero" contando de qué se trata esta novedosa idea que ya está funcionando en Bariloche.

Los presentes podrán degustar las cervezas de los productores que participarán del Encuentro, tales como, Wesley Brewery, Madiba, La Cava Clandestina, Berna, Gilbert y Duham.

Por consiguiente y en virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando dicho evento de interés municipal y

JSB


DECLARACIÓN N° -PCM-17

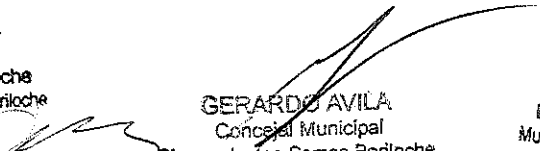



Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


"No a la violencia de género. Ni una menos."  
(Ordenanza 2711-CM-15).

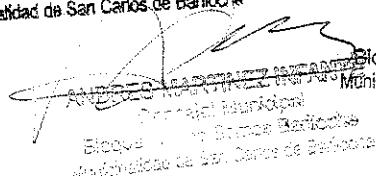
**AUTORES:** Concejales: Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Cristina Paineñil, Viviana Gelain y Julia Fernandez. (JSB).

  
CRISTINA PAINEÑIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

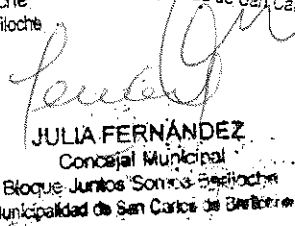
  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Florencia Guiot.

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y turístico primer "Encuentro Cerveceros de Pequeños Productores" (ECP), organizado por Posada Los Juncos, Avenida Bustillo km 20, San Carlos de Bariloche, que se realizará el 8 de abril de 2017,
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.